

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 280.)

Gobierno Civil

Obras públicas.

Con esta fecha, este Gobierno ha dictado la siguiente providencia:

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ubierna, para la construcción de un puente de hierro sobre el rio del mismo nombre en aquel término municipal.

Resultando de dicho expediente haberse cumplido con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 95 del Reglamento de 6 de julio de 1877 para la ejecución de la ley de Obras públicas de 13 de abril del mismo año, sin que durante el plazo de 20 días en que ha sido sometido el proyecto á información pública, se haya presentado reclamación alguna, según consta de la certificación expedida por el Ayuntamiento de Ubierna, habiendo además informado favorablemente el proyecto el Ingeniero Jefe de Obras Públicas y la Comisión provincial.

Este Gobierno, accediendo á lo solicitado, ha resuelto aprobar el referido proyecto de puente de hierro sobre el rio Ubierna, consignándose que, para su ejecución, se sujetarán al proyecto presentado y suscrita por el Ingeniero de Caminos

D. Valeriano Ruiz Cisneros, siendo el punto de su emplazamiento el mismo que se fija en aquél, debiendo además ser inspeccionadas las obras por los empleados ó funcionarios facultativos del Estado, en términos análogos á lo que prescriben los artículos 69 y 70 del Reglamento antes citado para las obras provinciales.

Burgos 6 de octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Delegación de Hacienda

La Junta administrativa del pueblo de San Felices del Rudrón, en solicitud dirigida á esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de un depósito de 4.346'84 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó el Depositario pagador de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el día 11 de julio de 1891, concepto de Necesario con interés, y bajo los números 37 de entrada y 137 de registro, importe de los intereses devengados por otro depósito, propiedad de dicho pueblo, procedente de la 3.ª parte del 80 por 100 de los propios del mismo.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, desde la inserción de este anuncio y con el fin, además, de que llegando á conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarle en el Negociado de dicha Caja Sucursal de esta provincia de Burgos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor

ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Burgos 19 de septiembre de 1914.

—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Contribución sobre edificios y solares para 1915.

Por Real orden de 1.º de septiembre último y circular de 12 del mismo mes, se dispone la publicación en este periódico oficial del señalamiento de la contribución que sobre los edificios y solares corresponde satisfacer en el próximo año de 1915 á los pueblos que se expresan en la relación que á continuación se inserta, por tener aprobados sus registros fiscales hasta el 31 de julio último.

Al hacerlo así, cumple á esta Administración de Contribuciones, con el fin de evitar entorpecimientos en tan importante servicio, llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos á quienes afecta, para que, al cumplirle, tengan en cuenta que según lo dispuesto en el Real decreto de 4 de enero de 1900, para el próximo presupuesto tienen que formar padrones y remitirlos á esta Administración por duplicado con las correspondientes listas cobratorias.

No habiendo sufrido alteración por lo que á la determinación de la riqueza imponible se refiere el Real decreto de 5 de enero de 1911, la formación de expresados documentos cobratorios se hará tomando como base la misma riqueza que á su vez sirvió para la confección de los documentos de esta índole, correspondientes al año en curso, con la sola excepción de aquéllos en los cuales haya aumentado la riqueza

por construcción de nuevos edificios ó variación del imponible, fijándose el tipo de gravamen en el 18 por 100, en consonancia con lo que determina la ley de 12 de junio de 1911 en su artículo 1.º y circular de la Dirección general de Contribuciones de 12 de septiembre último, estando sujetas las cuotas de este modo obtenidas al recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y el adicional del 7'50 por 100, totalizando dichos tres productos, que pasarán en la parte proporcional á las columnas de trimestre, semestre y año, debiendo hacerse entrega en esta oficina de los citados documentos durante el próximo mes de noviembre.

Como documentos justificativos se acompañará á cada padrón una certificación en que se haga constar que el padrón estuvo expuesto al público durante ocho días, consignando en la misma las reclamaciones que se hubiesen presentado y la resolución recaída, una relación de los 20 mayores contribuyentes, otra con expresión de las fincas exentas perpétua y temporalmente, y un resumen de clasificación numérica de contribuyentes con arreglo á la escala reglamentaria.

Al encarecer á las Corporaciones á quienes va dirigida la presente circular la importancia grande de este servicio, esta Administración les advierte la precisión de confeccionar los expresados documentos dentro del plazo que se les señala, pues en caso contrario se procederá con todo rigor, exigiendo á los morosos las responsabilidades reglamentarias á que hubiere lugar.

Burgos 6 de octubre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gerardo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Contribución de edificios y solares.

Señalamiento del cupo para el Tesoro y recargos que, por la expresada contribución, corresponde satisfacer á los pueblos que á continuación se expresan para el presupuesto de 1915.

AYUNTAMIENTOS	LÍQUIDO imponible	RECARGOS			TOTAL
		CUPO para el Tesoro al 18 por 100, con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gas- tos de compro- bación.	del 16 por 100 para obligaciones de 1.ª enseñanza.	del 7,50 por 100 adicional sobre la cuota del Tesoro.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Abajas.....	920'08	165'62	26'50	12'42	204'54
Aguas Cándidas.....	1590'25	286'25	45'80	21'46	353'51
Aguilar de Bureba....	3272'91	589'13	94'20	44'19	727'52
Alfoz de Santa Gadea..	1170	210'60	33'70	15'80	260'10
Altable.....	2964'75	533'65	85'38	40'01	659'04
Amaya.....	1867	336'06	53'77	25'20	415'03
Añastro.....	1656	298'08	47'69	22'36	368'13
Arcos.....	6625'52	1192'59	190'82	89'45	1472'86
Arenillas Riopisuerga..	4869	876'42	140'23	65'73	1082'38
Arenillas de Villadiego	2426'50	436'77	69'89	32'75	539'41
Arlanzón.....	1381	248'58	39'77	18'64	306'99
Arroyal.....	2368	426'24	68'20	31'97	526'41
Atapuerca.....	5569'75	1002'56	160'40	75'18	1238'14
Avellanosa de Muño....	3106	559'08	89'45	41'93	690'46
Bahabón de Esgueva..	3303	594'54	95'13	44'59	734'26
Baños de Valdearados..	1917'75	345'19	55'22	25'88	426'29
Barrio de San Felices..	1956	352'08	56'33	26'41	434'82
Belbimbre.....	549	98'82	15'81	7'41	122'04
Berlangas de Roa.....	969	174'42	27'91	13'08	215'41
Berzosa de Bureba....	3788'75	681'97	109'09	51'14	842'20
Bocos.....	1741'95	313'55	50'16	23'51	387'22
Bozoo.....	1920'50	345'69	55'32	25'92	426'93
Briviesca.....	69384	12489'12	1998'25	936'68	15424'05
Buniel.....	3869	696'42	111'42	52'23	860'07
Busto de Bureba.....	4727	850'86	136'14	63'81	1050'81
Cabia.....	4611	829'98	132'80	62'25	1025'03
Cabañes de Esgueva...	2657	478'26	76'52	35'85	590'65
Campolara.....	1047'56	188'56	30'17	14'13	232'86
Cantabrana.....	1547'21	278'50	44'55	20'88	343'93
Cañizar de los Ajos...	2523	454'14	72'66	34'06	560'86
Carazo.....	2113'50	380'43	60'87	28'53	469'83
Cardeñadizo.....	3180	572'40	91'58	42'93	706'91
Cardeñuela-Riopico...	3084	555'12	88'81	41'63	685'56
Cascajares de Bureba..	2496	449'28	71'88	33'70	554'86
Cascajares de la Sierra.	869	156'42	25'03	11'73	193'18
Castildegado.....	1092	196'16	31'45	14'74	242'75
Castil de Peones.....	3060	550'80	88'13	41'31	680'24
Castrillo de la Reina..	1971	354'78	56'77	26'61	438'16
Castrillo del Val.....	2528'72	455'18	72'82	34'13	562'13
Castrillo-Matajudios..	1959'60	352'72	56'44	26'45	435'61
Castrillo Riopisuerga..	4658'50	838'53	134'17	62'88	1035'58
Cayuela.....	2503	450'54	72'09	33'79	556'42
Cebrecos.....	907'22	163'32	26'12	12'24	201'68
Celada del Camino....	2548	458'64	73'38	34'40	566'42
Cernégula.....	1530	275'40	44'06	20'66	340'12
Cerratón de Juarros..	1970	354'60	56'74	26'60	437'94
Ciardoncha.....	2678'63	482'15	77'14	36'15	595'44
Coculina.....	1102'50	198'45	31'76	14'88	245'09
Cornudilla.....	981	176'56	28'25	13'24	218'07
Cubillo del Campo....	2043'90	367'92	58'86	27'58	454'36
Cueva-Cardiel.....	1344'38	331'99	53'11	24'89	409'99
Cuevas de Amaya....	2445	440'10	70'41	33'01	543'52
Cuevas de S. Clemente.	4026	724'68	115'95	54'35	894'98
Dobro ó Los Altos....	15303	2754'54	440'73	206'59	3401'86
Escalada.....	1594	286'92	45'91	21'52	354'35
Estépar.....	1578	284'04	45'45	21'30	350'79
Eterna.....	641	115'38	18'46	8'65	142'49
Fuentebureba.....	2691	484'38	77'50	36'33	598'21
Fresneda de la Sierra.	1694'25	304'97	48'79	22'87	376'63
Fresneña.....	2898	521'64	83'46	39'12	644'22
Frias.....	10686	1923'48	307'74	144'26	2375'48
Galbarros.....	766'65	137'98	22'08	10'34	170'40
Gredilla de Sedano...	1289'50	232'11	37'13	17'40	286'64
Grisaleña.....	2896	521'28	83'40	39'10	643'78
Hacinas.....	1576	283'68	45'39	21'28	350'35
Hermosilla.....	1681	302'58	48'41	22'69	373'68
Hontomín.....	3556'25	640'12	102'42	48'01	790'55
Hontoria de la Cantera.	2176	391'68	62'67	29'38	483'73
Hortigüela.....	3765'75	677'83	108'45	50'84	837'12
Ibeas de Juarros.....	3102'63	558'48	89'36	41'39	689'73
Ibrillos.....	2573	463'14	74'10	34'74	571'98
Jaramillo Quemado...	1003'50	180'63	28'91	13'54	223'08
Junta de la Cerca....	6679	1202'22	192'36	90'17	1484'75
Junta de Traslaloma...	7356	1324'08	211'85	99'31	1035'24
Jurisdicción de Lara...	1380'75	248'52	39'76	18'63	306'91
Jurisd. San Zadornil..	1842'88	331'71	53'07	24'88	409'66
Lodoso.....	1110'34	199'86	31'98	14'99	246'83
Mambrillas Castrejón..	3141	565'38	90'46	42'40	698'24
Mambrillas de Lara...	1098	197'64	31'62	14'82	244'08
Masa.....	1330'50	239'49	38'32	17'96	295'77
Mazuelo de Muño.....	3308	595'44	95'27	44'66	735'37
Mecerreyes.....	1303	234'54	37'52	17'59	289'65
Medina de Pomar.....	28151	5067'18	810'75	380'04	6257'97
Melgar de Fernamental	40411	7273'98	1163'84	545'55	8983'37
Mer. de Cuesta-Urria..	7840'75	1411'33	225'81	105'84	1742'98
Merindad de Montija..	7812	1406'16	224'99	105'46	1736'61
Merindad Sotoscueva..	15138	2724'84	435'98	204'36	3365'18
Mer. de Valdeporres...	7754	1395'72	223'31	104'68	1723'71
Miraveche.....	4451'30	801'24	128'19	60'09	989'52
Molina de Ubierna (La).	1682'50	302'85	48'46	22'71	374'02
Moncalvillo.....	970	174'60	27'94	13'10	215'64
Montorio.....	3220	579'60	92'74	43'47	715'81
Moradillo de Roa.....	2004	360'72	57'72	27'05	445'49
Nava de Bureba.....	1062	191'16	30'59	14'34	236'09
Nidáguila.....	801	144'18	23'07	10'81	178'06
Olmillos de Sasamón..	4019'25	723'48	115'75	54'26	893'49
Orbaneja del Castillo..	2012	362'16	57'95	27'16	447'27
Padilla de Arriba.....	3873	697'14	111'54	52'29	860'97
Padrones de Bureba...	761'75	137'12	21'93	10'28	169'33
Parte de Bureba (La)..	1261'25	227'03	36'33	17'03	280'39
Palacios de Benaver...	3567	642'06	102'73	48'15	792'94
Palacios Riopisuerga..	259	46'62	7'46	3'50	57'58
Palazuelos de la Sierra	2562	461'16	73'79	34'59	569'54
Pedrosa de Duero....	2528	455'04	72'81	34'13	561'98
Pedrosa de Rio-Urbel..	2527'33	454'92	72'79	34'11	561'82
Pesadas de Burgos...	904'50	162'81	26'06	12'20	201'07
Pesquera de Ebro.....	982	176'78	28'28	13'26	218'32
Piedra (La).....	3488	627'84	100'44	47'09	775'37
Pino de Bureba.....	1578	284'04	45'45	21'30	350'79
Puebla de Arganzón...	7335	1320'30	211'25	99'02	1630'57
Pradoluengo.....	22443	4039'74	646'36	302'98	4989'08
Quemada.....	1573'57	283'24	45'32	21'24	349'80
Quintanaélez.....	1308	235'44	37'67	17'66	290'77
Quintanalaria.....	645	116'10	18'57	8'71	143'38
Quintanaortuño.....	3303	594'54	95'13	44'59	734'26
Quintanamavirgo....	2486	447'48	71'58	33'56	552'62
Quintanar de la Sierra.	4233	761'94	121'91	57'14	940'99
Quintanilla del Coco..	1204	216'72	34'68	16'25	267'65
Quintanilla San Garcia.	11852'25	2133'40	341'35	160	2634'75
Quintanilla-Sobresierra	1310	235'80	37'73	17'69	291'92
Quintanilla-Vivar....	3527	634'86	101'58	47'61	784'05
Rabé de las Calzadas..	2636	474'48	75'91	35'59	585'98
Rebollo de la Torre..	2769	498'42	79'75	37'38	615'55
Reinoso.....	1525'50	274'59	43'94	20'59	339'12
Retuerta.....	2138'50	384'93	61'59	28'86	475'38
Revilla y Haedo (La)..	326'45	58'76	9'40	4'40	72'56
Revillarruz.....	1847	332'46	53'19	24'93	410'58
Rezmondo.....	748'50	134'73	21'56	10'10	166'39
Rioseras.....	4854	873'72	139'79	65'53	1079'04
Royuela.....	4192	754'56	120'72	56'60	931'88
Rucandio.....	912	164'16	26'27	12'31	202'74
Salas de los Infantes..	4377'79	788	126'08	59'10	973'18
Salinillas de Bureba...	1080'42	194'48	31'11	14'58	240'17
San Mamés de Burgos..	2259	406'62	65'06	30'50	502'18
S. Quirce Riopisuerga.	1709'55	307'62	49'22	23'07	379'91
Santa Cruz de Juarros..	3330	599'40	95'90	44'96	740'26
Sta. M.ª Ribarredonda.	8612'75	1550'28	248'05	116'26	1914'59
Santa Cruz del Valle..	3063	551'34	88'22	41'35	680'90
Santa Maria Tajadura..	825	148'50	23'76	11'14	183'40
Sedano.....	1685	303'30	48'51	22'75	374'56
Solarana.....	1451	261'18	41'79	19'59	322'56
Solas de Bureba.....	1901	342'18	54'75	25'66	422'59
Sotovellanos.....	1750'25	315'05	50'40	23'63	389'08
Sotresgudo.....	1821	327'78	52'44	24'58	404'80
Tablada del Rudrón...	1589	286'02	45'75	21'45	353'22
Tapia.....	1131'75	203'73	32'58	15'27	251'58
Terminón.....	844	151'92	24'30	11'39	187'61
Torrelara.....	440'50	79'29	12'69	5'94	97'92
Tubilla del Agua.....	3140	565'20	90'43	42'39	698'29
Urbel del Castillo....	2212	410'76	65'72	30'81	507'29
Urrez.....	557'15	100'29	16'04	7'52	123'55
Valcárceres (Los)....	1668'10	300'26	48'04	22'52	370'82
Valcavado de Roa....	895'50	161'19	25'79	12'08	199'06
Valdelateja.....	885	159'30	25'48	11'95	196'73
Valle Hoz de Arreba..	3589'25	646'07	103'35	48'45	797'87
Valle de Valdebezana.	8247'75	1484'62	237'52	111'33	1333'47
Valle de Valdelaguna..	7278	1310'04	209'61	98'25	1617'90
Valle de Valdelucio...	2246'50	404'37	64'70	30'32	499'39
Vileña.....	2059	370'62	59'30	27'80	457'72
Vilviestre del Pinar...	1748'25	314'69	50'34	23'60	388'63
Villadiego.....	12986'25	2337'53	373'98	175'31	2886'82
Villaescusa del Butrón.	1020	183'60	29'38	13'77	226'75
Villaescusa de Roa....	1200'50	216'09	34'58	16'20	266'87
Villaespasa.....	984	177'12	28'33	13'28	218'73
Villagonz.º Pedernales.	4228	761'04	121'77	57'08	939'89
Villagutiérrez.....	820	147'60	23'62	11'07	182'29
Villalb.ª junto á Burgos	2204	396'72	63'48	29'75	489'95
Villalbilla Villadiego..	1413'40	254'41	40'70	19'08	314'19
Villalbos.....	342'75	61'68	9'87	4'62	76'17

Villalómez.....	1185'33	213'36	34'12	16	263'48
Villamartin Villadiego.	732'75	131'90	21'10	9'8	162'88
Villaescusa la Sombria.	1985'50	357'39	57'17	26'80	441'36
Villamedianilla.....	614	110'52	17'68	8'29	136'49
Villamiel de la Sierra..	1143'85	205'89	32'94	15'44	254'27
Villanueva de Gumiel..	14'8'34	255'30	40'85	19'14	315'29
Villaquirán de la Puebla	1509'50	271'71	43'48	20'37	335'56
Villarcayo.....	13199	2375'82	380'13	178'18	2934'13
Villarmentero.....	1192	214'56	34'33	16'09	264'98
Villasur de Herreros...	1394	250'92	40'14	18'82	309'88
Villatueda.....	3056'50	550'17	88'03	41'26	679'46
Villaverde del Monte..	2901	522'18	83'51	39'16	644'89
Villayuda.....	3053'22	549'60	87'92	41'22	678'74
Villayerno Morquillas..	2951'50	531'27	85	39'85	656'12
Villazopeque.....	2762	497'16	79'55	37'29	614
Villoruebo.....	662'25	119'22	19'07	8'94	147'23
Zalduendo.....	1026'45	184'76	29'56	13'85	228'17
Zuñeda.....	1617	291'06	46'57	21'83	359'46

Burgos 3 de octubre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Gerardo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sancha, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas causadas por Andrés Ortega García, en la causa seguida contra Agapito Rojo, sobre querrela, se mandan sacar á la venta en pública subasta los siguientes bienes de su propiedad, sitios en Castrillo de la Vega.

Una tierra al pago Terrero, de 26 áreas y 12 centiáreas, linda N. Hilario Martín, S. Jorge Revenga, Oriente, Martín Camarero y Poniente Epifanio Revenga, tasada en 180 pesetas.

Otra al pago de Cuesta Rasa, de 16 y 25, linda N. y Oriente cañada, S. Santiago Platel y Oriente Ezequiel Ballesteros, en 90.

Condiciones.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, á las doce de la mañana; salen á esta segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja de la tasación; para tomar parte se ha de consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes porque sale á subasta, y no existen títulos de propiedad.

Aranda de Duero 5 de octubre de 1914.—Alfredo Alvarez.—Licenciado, Enrique Tarrasa.

Requisitoria.

Torrallay Bastenechea (Juan Bautista), hijo de Fernando y Josefa, natural de Arrieta, parroquia de id., Ayuntamiento de Libano de Arrieta, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Segundo

Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Leopoldo López Morante, residente en Orduña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Orduña á 25 de septiembre de 1914.—El Legundo Teniente Juez instructor, Leopoldo López.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Mena.
Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de septiembre de 1914.

El día 4 se aprobó el acta de la anterior, lo fué igualmente el extracto de los acuerdos tomados en agosto.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación por consumos y poleaje en el matadero durante dicho mes; del arqueo de fondos verificado el 31, y de que el 30 la Alcaldía remitió al distrito forestal duplicados estados de los aprovechamientos que varios pueblos desean utilizar en el año 1915-1916.

Vista una instancia de D.ª Marta Ortiz Arnáiz, vecina de Partearroyo, pidiendo autorización para ampliar á su costa el Cementerio Católico y construir una cripta ó panteón de familia según el plano y permiso del Obispado de Santander que acompaña, se acordó que la Presidencia tramite el oportuno expediente y dé cuenta después de su resultado.

El 11, enterado que el día 6 tomó posesión de la escuela de Viergol D.ª Emilia Rubiales, y el 10 de la de Irís D. Vicente Fuente, con carácter de interinos.

Nombrar comisión que el domingo 13 concorra á las fiestas religiosas que celebrará el Asilo-Hospital y satisfacer con cargo á los capítulos 5.º y 11, pesetas 708'40 por un microscopio con sus accesorios, envío é impuesto del 1'20 por 100 de

pagos, para el reconocimiento de reses destinadas á la venta pública.

Enterado de que han sido adjudicados hoy á D. Eugenio Zárritu en subasta extraoficial y en la cantidad de 1985'50 pesetas las obras de reconstrucción de la Escuela de Nava, y que los días 9 y 10 los Ingenieros del Estado han practicado los estudios del camino vecinal de la carretera de Bercedo por Gijano y la Vega á Nava y que esperan recibir órdenes en breve para hacer igual trabajo en el de Villasana á Cadagua, aprobados en el concurso de mayo último.

El 18 fué aprobada la distribución de fondos para el mes de octubre próximo.

Autorizar á la Alcaldía para que tramite la instancia del vecino de Ordejón, Gaspar Hierro, solicitando en nombre de su hermano político D. Rogelio López, autorización para ampliar á su costa el Cementerio de dicho pueblo y construir una cripta ó panteón para inhumar los restos mortales de su familia.

El 25 aprobar el Registro escolar de los niños de ambos sexos de seis á 12 años hecho en este mes y que se exponga al público á los efectos de la ley de 23 de junio de 1909.

Remitir al Sr. Gobernador civil, juntamente con las 25 pesetas del Ayuntamiento, las 445'15 recaudadas en varios pueblos con destino á la suscripción nacional para socorrer á los españoles repatriados y la lista nominal de donantes, y que se anuncie por circular el resultado para general conocimiento.

Para normalizar el servicio Médico-Farmacéutico se designaron los pueblos á cargo de cada uno de los cuatro Médicos titulares de los partidos del centro ó Villasana, Vivanco, Nava y Tudela, y los en que habrán de prestar los que señala la Instrucción general de Sanidad los Farmacéuticos del primer distrito, con residencia en Villasana, y el del segundo en Paradores.

Junta municipal.

En sesión del día 4 fué aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para 1915, y se acordaron los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos durante dicho año.

Villasana de Mena 30 de septiembre de 1914.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación.—En sesión del 2 de octubre, el Ayuntamiento acordó aprobar el extracto precedente, y

que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Arcos á Villafuente, carretera de Arcos á Villafuente, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 121.583'21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de septiembre de 1914.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30

de septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Arcos á Villafuerte, carretera de Arcos á Villafruela, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aqui la pro-

posición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de septiembre último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
460	1.º	Faustino Diez Santos....	Palazuelos de Muñó.	Labrador.
461	»	Margarita Frias Salvador	Olmos de Atapuerca.	Sus labores.
462	»	Antolin Tobar Tobar....	Tardajos.....	Jornalero.
463	»	Liborio Losa Santamaria.	Idem.....	Labrador.
464	2	Pedro Santos.....	Estepar.....	Jornalero.
465	»	Valerio Diez Domingo...	Castil de Peones....	Zapatero.
466	»	Eusebio Benito Barrio...	Pampliega.....	Idem.
467	»	Julian Arce Solórzano...	Orón.....	Industrial.
468	»	Bonifacio Martínez.....	Pampliega.....	Jornalero.
469	3	Lino Santamaria Perez..	Tardajos.....	Labrador.
470	»	Enrique Ortega Ortega..	Frantovinez.....	Idem.
471	»	Pedro Carpintero.....	Idem.....	Jornalero.
472	»	Blas Llarena Vivanco....	Revilla.....	Caminero.
473	»	Santiago Garcia Barredo.	Miranda.....	Jornalero.
474	»	Ignacio Santamaria....	Quintanar la Sierra..	Idem.
475	»	Fidenciano Arnaiz.....	Tardajos.....	Idem.
476	»	Honorio Tobar Saldaña..	Idem.....	Labrador.
477	»	Hipólito Martínez Merino	Idem.....	Idem.
478	»	Manuel González Tobar..	Idem.....	Idem.
479	»	Pedro Iglesias Gutierrez.	Nuez de Arriba....	Molinero.
480	5	Ludovico de Vega.....	Tardajos.....	Jornalero.
481	»	Victoriano Bombin.....	Idem.....	Idem.
482	»	Evaristo Santamaria....	Castrillo la Reina...	Idem.
483	»	Benito Hernáez.....	Barrio Diaz-Ruiz...	Maestro.
484	9	Francisco Santamaria...	Hornillos del Camino	Retirado.
485	12	Teodosio Santos Braceras.	Pampliega.....	Labrador.
486	16	Isidoro Pardo Rojo....	Cabia.....	Idem.
487	»	Florián Fernández Urraca	San Miguel Pedroso.	Guarda.
488	»	Antonio Santos.....	Pampliega.....	Jornalero.
489	»	Luis Soto Herrero.....	Idem.....	Idem.
490	»	Leonor Martínez Perez..	Villoveta.....	Idem.
491	»	Isaac Gil Alegre.....	Burgos.....	Idem.
492	»	Manuel Aguirre Acimé..	Miranda de Ebro....	Estudiante.
493	»	Cosme Tobar Arnaiz....	Tardajos.....	Labrador.
494	»	Toribio Tobar Arnaiz....	Idem.....	Idem.
495	»	Samuel de Grado.....	Cerezo de Riotirón..	Organista.
496	17	Justino Isar la Fuente...	Miranda de Ebro....	Estudiante.
497	»	Felix Martínez Garcia...	San Martin Humada.	Labrador.
498	18	Dionisio Salas.....	Castrillo la Reina...	Idem.
499	»	Emeterio Carretero.....	Idem.....	Idem.
500	»	Gregorio Izquierdo.....	Idem.....	Idem.
501	»	Lorenzo Vilda.....	Idem.....	Idem.
502	»	Manuel Hernando.....	Neila.....	Idem.
503	»	Francisco Carpintero...	Frantovinez.....	Idem.
504	22	José González Garcia....	Barbadillo Mercado.	Idem.
505	24	Segundo Moreno Ibáñez..	Covarrubias.....	Idem.
506	»	Teófilo Perez Saldaña...	Tardajos.....	Idem.
507	»	Victoriano Espiga.....	Miranda de Ebro....	Idem.
508	»	Evaristo Espinosa.....	Barrio Diaz-Ruiz...	Idem.
509	»	Félix Soto.....	Barrios de Bureba..	Idem.
510	»	José Escudero Melgosa..	Buniel.....	Idem.
511	»	Aniceto Martínez.....	Melgar Fernamental.	Jornalero.
512	»	Isidoro González Diez...	Quint.ª Pedro Abarca	Labrador.
513	25	José de Domingo Sainz...	Barbadillo Mercado.	Idem.
514	26	Cirilo Lagarto Sanz....	Zazuar.....	Zapatero.
515	»	Pedro Lagarto Sanz....	Idem.....	Jornalero.
516	»	Melitón Diaz Mazón....	Butrera.....	Labrador.
517	28	Toribio Santos Trascasa..	Villalonguéjar.....	Idem.
518	29	Zacarias Herrera Olalla..	Salas de los Infantes	Jornalero.
519	»	Francisco Núñez Sancho.	Idem.....	Zapatero.
520	»	Benito Bengoechea.....	Idem.....	Labrador.
521	»	Angel González.....	Idem.....	Idem.
522	30	Eugenio Santamaria....	San Felices.....	Molinero.

Burgos 2 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Villadiego.

No habiendo concurrido á la primera reunión los representantes de los Ayuntamientos de este partido, para discutir y aprobar la cuenta general de ingresos y gastos carcelarios de este partido, correspondiente al ejercicio de 1913, y á la vez fijar el presupuesto ordinario de gastos de la cárcel del mismo, para el próximo año de 1915, les convoco á segunda reunión para el día 15 del actual y hora de las once, que tendrá lugar en esta casa consistorial, haciéndoles presente que con los que asistan se tomará acuerdo.

Villadiego 6 de octubre de 1914.
—El Alcalde, F. González Rico.

Alcaldía de Isar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Isar 5 de octubre de 1914.—El Alcalde, Eduardo Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo Matajudíos.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de diez dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanas 5 de octubre de 1914.—El Alcalde, Marcelino Amo.

Regimiento cazadores de Alfonso XIII 24 de Caballería.

Habiendo sido suspendida por orden del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, la compra de caballos domados para el Ejército, deja de funcionar en el día de la fecha la Comisión constituida en este regimiento con dicho fin.

Vitoria 3 de octubre de 1914.—El Coronel, Manuel F. Gamboa.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los dias laborables y de diez á doce los festivos. 2

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. A. RANGUENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 1

Se venden

postes y estacas de enebro desde dos metros de altura hasta seis, siendo de excelentes resultados para presas, machonadas, estacadas y terraplenes. Dirigirse á D. Alejandro R. de Valcárcel, San Pablo, 11, 2.º ó á su administrador, Silvano Núñez, Convento de San Pedro de Arlanza, Hortigüela, Burgos. 5

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 3

PIELAS DE CORDERO DE TODAS CLASES

y en especial las llamadas Macacos, se compran en la fábrica de guantes de la calle de los Pisones, (Camino de Cardeñadizo). 3-15

IMPRESA PROVINCIAL